



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 016 - 2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 09 AGO 2019

VISTOS; el Informe N° 149-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, de fecha 26 de julio del 2019, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 014-2019-GRA-GG-OREI, Decreto Administrativo N° 2626-2019-GRA/GG-OREI, con el cual ordena tramitar la rectificación y visación en 03 folios útiles; Expediente Técnico Actualizado de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución de la **INSTITUCION EDUCATIVA 38604 DE CANGARI, DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA**, que forma parte del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO**, código único de inversiones N° 2260061, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, por las que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante T.U.O de la Ley N° 27444, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF, el Artículo 60° y siguientes del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo N° 1436, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Ley N° 30879 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional,



aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, el T.U.O de la Ley N° 27444 y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 027-2019-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 014-2019-GRA-GG-OREI, de fecha 24 de julio del 2019, según el detalle siguiente:

DICE :

META : **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E. 38256, I.E. 38266, I.E. 39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO, I.E. 38604 DE CANGARI, EN LOS DISTRITOS DE HUANTA E IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO (ACTUALIZACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION 2019)**

DEBE DECIR:

META : **INSTITUCION EDUCATIVA 38604 DE CANGARI, DISTRITO DE IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA (ACTUALIZACION DE COSTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION 2019)**

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 014-2019-GRA-GG-OREI, de fecha 24 de julio del 2019, queden subsistentes e incólumes en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

[Handwritten signature]
Yony Parreño reja
DIRECTOR REGIONAL